

RESOLUCION S.R.T. 26/20
Buenos Aires, 19 de marzo de 2020
B.O.: 20/3/20
Vigencia: 20/3/20

Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Esquema reducido de atención al público en Mesa de Entradas.

Art. 1 – Establécese que la atención al público en la Mesa de Entradas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) contará con un esquema reducido de atención al público, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) respecto del virus COVID-19, con el fin de mitigar su propagación y su impacto sanitario.

Art. 2 – Determinábase que la atención al público de la Mesa de Entradas dependiente del Departamento de Secretaría general (D.S.G.), sita en la calle Sarmiento N° 1.962, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1044AAD), funcionará de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 15:00 horas en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Dto. de Necesidad y Urgencia 260, de fecha 12 de marzo de 2020.

Art. 3 – Establécese que sólo tres personas podrán aguardar en el sector destinado a la espera, recomendándose procurar mantener al menos un metro de distancia entre ellas, evitando el contacto.

Asimismo, se les recuerda a las personas incluidas en los grupos de aislamiento obligatorio y grupos de riesgo que no deberán asistir en forma presencial.

Art. 4 – Determinábase que el horario de atención al público de la Mesa de Entradas de la S.R.T. podrá tener modificaciones según la evolución de la situación epidemiológica.

Art. 5 – Establécese que las modificaciones producidas en el horario de atención al público de la Mesa de Entradas de la S.R.T. serán anunciadas oportunamente en el sitio web oficial de la S.R.T. (<https://www.argentina.gob.ar/srt>).

Art. 6 – La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7 – De forma.